

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Núm. 205

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 681/86, incoado contra Fomento de Obras y Construcciones, S. A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, 5 (León), por infracción al art. 41 del Real Dto. 2001/83 de 28 de julio, se ha dictado una Resolución de fecha 20-8-86, por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 6357

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION EJECUTIVA

Don José A. del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días

comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la resolución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición del recurso de reposición si éste no se resuelve expresamente.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Tributo no fiscal sobre tenencia de perros

Ejercicios: 1981 a 1985

SUJETOS PASIVOS	Importe
Alvarez Alvarez, Isaac	1.950
Aller del Arbol, María	1.950
Arias Arias, Esteban	3.900
Arias González, Genaro	1.950
Blanco de Lara, Mario	1.950
Burgos Bravo, Ignacio	1.950
Caballero Barrigón, Lola	1.950
Campo y Paniagua, Fernando	1.950
Celis Juan, Agustín de	1.950
Correal Herranz, Antonio	4.650
Díez Díez, Bernardo	1.140
Díez González, Nicolás	1.950
Díez López, Ramón	1.950
Domínguez González, Angel	4.650
Echevarría Creager, Joaquín	1.950
Falagán Martínez, Josefa	22.320
Fernández Dial, Francisco J.	1.350
Fernández Díez, Nemesio	1.950
Fernández Fuente, Andrés	3.300
Fernández García, Teodomiro	1.950
Fernández López, Valentín	1.950
Fernández Murias, Manuel	1.950
Fernández Pérez, José María	1.950
Fernández Rodríguez, Félix	1.950
Fernández Varas, Justo	2.700
Ferreras Campo, Cesáreo	7.440
García Vallejo, Restituto	1.950
González Alvarez, Jorge	1.950
González Díez, Antonio	1.950
González Menéndez, Emilio	1.950
González Reguera, Alberto	2.640
González Varas, José María	1.950
Gordo Vergasa, Alvaro	3.420
Granja Agapito	720
Gutiérrez García, Javier	1.950
Gutiérrez Sangrador, Miguel	630
Gutiérrez Santolalla, José E.	1.950
Hernández Chomón, Juli	4.050
Herrera Escapa, Gil	1.350
Hurtado Durán, Alberto	1.950
Jalón Casasola, María	3.300
Jiménez Prieto, José	3.900
Labrador Simo, Delfina	1.950
Liébana Díez, Marino	1.950
Lomas Fernández, Roberto	1.950
López Alvarez, José Daniel	1.950
López Linares, Luis	1.950
Lorenzana Andrés, Manuel	1.950
Macías Castelo, Cándido	6.720
Mañas Ruiz, Leoncio	1.950
Mariño Ramírez, José A.	1.350
Marne Prieto, Víctor	1.260
Martínez Barrionuevo, Lorenzo	1.950
Martínez Fernández, Juan	1.950
Martínez Robles, Fernando	4.950

SUJETOS PASIVOS	Importe
Matilla Alonso, José	1.950
Mencia Rodríguez, Fernando	1.950
Mesa Picón, Fidel	1.950
Miranda Crespo, David	1.950
Molinero Carro, Elías	1.950
Monte Ballesteros, Juan A.	3.900
Morán García, José A.	3.300
Moreno Gutiérrez, Benito	1.950
Olivera Ibán, Angel	1.950
Omist Valverde, Sergio	1.950
Pérez Arias, Jesús	1.950
Requeta Feo, Francisco	1.950
Riera Reñones, Soledad	1.950
Rodríguez Juan, Isabel	1.950
Rodríguez Orallo, Pedro	1.950
Rodríguez Santos, Felipe	1.950
Rodríguez Trancón, Baltasar	1.950
Sánchez Cebrián, Luis	1.950
Sánchez Serrano, Aniseno	6.000
Santos Aguilar, Rafael	1.950
Suárez García, Roberto	1.950
Termenón Pintos, Francisco	1.950
Tomé Puyol, Diana	1.950
Del Valle González, Manuel	3.300
Del Valle Jover, Pilar	1.950
Vega Villadangos, Gregorio	1.950
Vilena Cortés, Alberto	1.950
<i>Servicio de recogida de basuras.</i>	
<i>Valores en recibos</i>	
Ejercicio: 1982 a 1985	
Aller Fernández, Graciliano	22.278
Almacenes Palarés, S. A.	32.484
Alonso Rubial, Fidel	28.950
Alvarez Llamazares, Antonio	5.328
Alvarez Rodríguez, Milagros	2.664
Asist. San. Interpro., S. A.	1.776
Balbuena González, Luis	4.440
Bimbo	10.656
Blanco Rodríguez, Antonio	2.664
Calvo Martínez, Gloria	2.220
Cano Laiz, Martina	1.680
Cañón García, Horacio	5.328
Capilla Ruiz, Araceli	1.776
Carbajo Anta, Froilán	2.478
Carracedo Guerrero, Mateo	5.328
Centro de Piel Leonés, S. A.	3.552
Club Jai-Toki	32.400
Const. Pérez Paramio	8.717
Discoteca Garden	14.500
Durante Murciano, Laurentino	16.866
Martínez Díez, Pilar	22.488
Martínez Salinas, S.	5.328
La Tierra	10.800
Villapadierna García, Cecilia	38.846
<i>Recogida de basuras industriales.</i>	
<i>Valores en certificaciones</i>	
Ejercicio: 1984	
Del Campo del Campo, Angel E.	2.400
Esteban Santiago, José M.ª	7.530
Fernández Fernández, Valentín	16.050
Fernández Morán, Pilar	3.000
<i>Tasa por instalación de mesas y sillas</i>	
Ejercicio: 1984	
Rodríguez de Castro, José C.	10.080
<i>Contribuciones especiales</i>	
Ejercicios: 1980 y 1981	
Alonso Alonso, Natalia	117.167
Arroyo Gómez, José y I	34.238

SUJETOS PASIVOS	Importe
Carro Martínez, José	3.082
Cubero Díez, Esteban	3.720
Fernández González, Francisco	16.831
Fernández Robla, José	48.613
Gallego Casasola, Ramona	63.096
Getino Llamazares, Pablo	4.250
Gutiérrez Santos, José María	10.648
Luis Villa, José	3.689
Martínez Silverio, Silverio	9.727
<i>Impuesto sobre gastos suntuarios</i>	
Ejercicios: 1982 a 1985	
Acecoya Ocaña, Petra	2.890
Club Jay Toky	49.920
Fernández García, Angel	2.880
García Guisasaola, Juan Manuel	68.640
García Sánchez, Daniel	6.840
Huerga Huerga, José Luis	11.520
Llorente Rubio, Mario	87.360
Santos Valle, Natividad E.	4.680
<i>Impuesto de publicidad</i>	
Ejercicios: 1981 a 1985	
Cahue Industrial, S. A.	14.400
Fueyo Criado, José Luis	1.530
García Guisasaola, Juan Manuel	5.760
Miguélez Fernández, Salustiano	4.860
Montalvo Fernández, Josefina	1.350
La Suiza, S. L.	5.760
Travieso González, Luis	17.280
<i>Impuesto de radicación e incendios</i>	
Ejercicio: 1981 a 1985	
Blanco Liébana, Pedro Martín	14.203
Cahue Industrial, S. A.	10.968
Club Jay Toki	33.264
Constructora Aparatos Refri.	42.584
Const. Pérez Paramio, S. L.	41.875
Fernández González, Florentino	54.640
Fernández Mateos, M. Manuela	14.947
Fernández Morán, Pilar	4.073
Flecha Flecha, M. Luz	8.392
Flórez Juárez, Luis	44.717
Guallart del Valle, Teresa	20.489
Ingur	18.776
Llorente Rubio, Mario	12.914
Martínez Martínez, Emilio	59.149
Millán González, José	14.873
Pérez Ibarrodo, Ana Isabel	3.377
Postigo García, Imelda	2.387
Prieto Olivera, Jesús	9.072
Rodríguez Quesada, Javier	7.950
Salvador Villanueva, Julio	15.614
Sánchez Prieto, José Miguel	9.156
La Suiza, S. L.	29.897
Travieso González, Luis	52.949
Velázquez Gordón, Angela	4.168
León a 2 de septiembre de 1986.—El	
Recaudador, P. O., José A. del Río Balbuena. 6325	
<i>Ayuntamiento de Villazala</i>	
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.	
Hace saber: Que por D. Gabriel Hernández Fernández del Campo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de engorde de porcino, en Hinojo, sito en Hinojo.	

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala a 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6362 Núm. 4165.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera Mayorga-Astorga, según el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero, D. Antonio López-Peláez Sandoval, en la siguiente forma:

1.º—Determinar el coste de la obra a efectos de las contribuciones especiales, por las cantidades a aportar por el Ayuntamiento para su ejecución total, 1.ª y 2.ª fase, importe del proyecto técnico y gastos de recaudación, menos los créditos obtenidos con destino a la misma.

2.º—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el noventa por ciento de la cantidad resultante del apartado anterior, aplicando la facultad concedida en el artículo 221, apartado 1.º del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.º—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas de la carretera Mayorga-Astorga, a que afecta la pavimentación.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1986, acordó, con el quórum que determina el artículo 47.3.º g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, solicitar aval bancario al Banco de Santander, cuyas características son las siguientes:

—Importe.—2.796.817 pesetas.

—Corretaje.—3 por mil sobre el nominal, por una sola vez.

Comisión.—0,50 % trimestral, aproximadamente.

Finalidad.—Garantizar parte de la aportación municipal de la obra "Pavimentación calle Queipo de Llano", incluida en el Plan Provincial adicional de Obras y Servicios 1985 de la Excm. Diputación.

Garantías.—Los ingresos municipales no comprometidos.

El expediente de referencia se expone al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder formular las reclamaciones contra el mismo.

Santa María del Páramo a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la pavimentación de la c/ Queipo de Llano y c/ Matadero, redactado por el Sr. Ingeniero, D. Antonio López-Peláez Sandoval.

El citado documento se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6361 Núm. 4162.—5.115 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1986, aprobó los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Contrato primero.

Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Carracedelo del Monasterio, San Juan y San Martín de Carracedelo —1.ª fase—.

Cantidad: Dos millones de pesetas.

Reintegro: 10 anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Contrato segundo:

Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Villadepalos.

Cantidad: Dos millones de pesetas.

Reintegro: 10 anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del contrato.

Los expedientes de referencia permanecerán expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6363 Núm. 4163.—2.035 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo a 30 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6364 Núm. 4164.—935 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 208/84 se sigue juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don Lucas-Gaspar Llamas García y doña Carmen Garay de Caso, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y para que tenga lugar la subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, se han señalado las doce horas de los días que a continuación se expresan para la celebración de las tres subastas:

1.ª subasta: 8 de octubre próximo;

2.ª subasta: 12 de noviembre próximo,

y 3.ª subasta: 17 de diciembre próximo.

Subastas que tendrán lugar en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación formal de dichos señalamientos a mencionados demandados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6367 Núm. 4171.—2.035 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 178/85 se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., la cual tuvo su domicilio en esta capital, C/ Juan Madrazo, 12, hoy desconociéndose donde lo tiene, sobre reclamación de 1.479.488 pesetas, y conforme viene acordado en dicho procedimiento, por medio del presente se hace saber a dicha demandada que para la celebración de las subastas de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas de los siguientes días: primera subasta, 3 de octubre próximo; segunda subasta, 11 de noviembre próximo, y tercera subasta, 18 de diciembre próximo.

Y para que sirva de notificación formal a dicha demandada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6401 Núm. 4175.—1.980 ptas

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Carlos Peñín Gil, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 74/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“En León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Gaspar-Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 74/86, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. — El juicio se promueve por la entidad Miguélez, S. L., de León, representada por la Procurador D.ª Isabel Uceda Cortés, y bajo la dirección del Letrado D. César Martínez Burgos, contra Muebles Malgrat, en Malgrat de Mar (Barcelona) y en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 124.556 pesetas;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra Muebles Malgrat, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a la demandante la cantidad de ciento

veinticuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas. La presente resolución no es firme y puede ser recurrida en legal forma en tres días en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, y dada la situación procesal de rebeldía de la Entidad demandada, notifíquesele la sentencia en la forma establecida para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal.—La firma el Sr. Juez que la dicta.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y notificar a la demandada, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.—Carlos Peñín Gil.

6371 Núm. 4173.—3.025 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.203 de 1986 por el hecho de imprudencia con muerte en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a herederos de Josefa Felisa Urbón, Ana Cristina del Camino Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6374

★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.197 de 1985 por el hecho de estafa acordó señalar

para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Antonio Casanova Lorenzo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6375

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 78/86 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Simón Segura, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

6373